

firmar, de que doy fe =

Ramon de Robles y Fran. Perez

Nicolas Garcia
Caravaca

Martinez

Ayuntamiento del día siete de abril } En la villa de Caravaca à siete
de abril de mil ochocientos veinte y quatro junto al Consejo
Justicia y Regimiento de ella, que lo compusieron a saber
el Sr. D. Bernardo Jose Nevias, Alcalde m. su Presidente
D. Antonio Paz enaain, D. Esteban Lucas Suwan, D. Nancio
Ballester, D. Miguel Garcia Rodriguez, y D. fines
Lopez Cruz, Regidores, y D. Jose Benque Pita Indico
gral; reunidos en sus Salas Capitulares para tratar las
cosas concernientes al beneficio del publico y de el estado,
trataron y acordaron lo siguiente

En este estado entró el Sr. D. Jose Maria Calvillo.

En este estado entró el Sr. D. Juan Jose Perez y Corrado.

En este estado entró D. Vicente Lopez Olmo.

un oficio del Inten-
dente encluy-
dos Proclamas p.
q. se fixen en
Publicos.

Se dio cuenta de un oficio de el Sr. Intendente, de esta
Provincia, con el q. incluye dos Proclamas del Sr. Inten-
dente de policia, por el qual indica s.s. se fixen en
los sitios publicos acostumbrados; y encaado el Ayun-
tamiento acordo su cumplimiento y se dá aviso de
haberlo asi executado

Dios e cuenta de otro oficio, dirigido a esta

